

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **484**

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO

BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA -M.P.F- Proyecto de Resolución declarando de Interés Provincial a la "Eco Joven 97" que se realizará en la ciudad de Río Grande.

Entró en la Sesión

30/09/1997

Girado a la Comisión

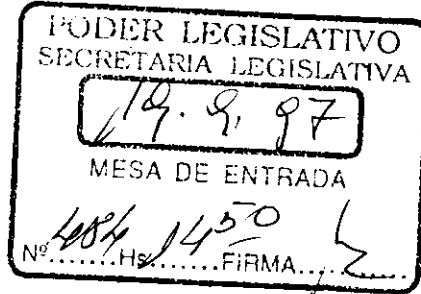
aprob. s/t - Resolución Nº 263/97

Nº:

Orden del día Nº:



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La temática central de la Eco Joven '97, será la ecología: abarcando la importancia de los bosques dentro del ecosistema fueguino, el medio ambiente que lo rodea y el recurso que se vale de la belleza de estos bosques como es el turismo.

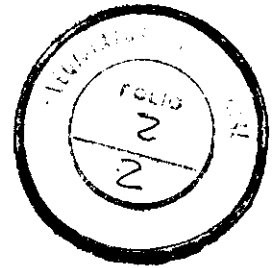
Esta feria multidisciplinaria contará de conferencias, debates, proyección de películas, muestras fotográficas, excursiones a la reserva ecológica de San Sebastián, concursos relacionados a esta temática por parte de los jóvenes que participarán de la muestra, como así también de otras actividades.

Señor Presidente, concientizar a los jóvenes con uno de nuestros recursos mas valiosos como es el cuidado del ecosistema y del medio ambiente que habitamos es una forma de fortalecer la participación ciudadana para la defensa de los intereses individuales y comunitarios.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Provincial a la Eco Joven '97 que se realizará en la ciudad de Río Grande del 1 al 4 de Octubre dentro del marco de la Eco Tierra del Fuego '97 - Fiesta Nacional de la Ecología y el Medio Ambiente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.